

## RESOLUCIÓN N° 48 /16 SSA.

Ushuaia, 28 de julio de 2016

### VISTO:

El expediente N°: 32.645, caratulado "Servicio de limpieza DJN año 2011 s/ contratación", y.

### CONSIDERANDO:

A fs. 236 obra la solicitud de la empresa "Prolimar S.R.L" que prestaba el servicio de limpieza en la que requiere un ajuste de precios fundado en el aumento del costo de la mano de obra producido a en los años 2014 y 2015.

Teniendo en cuenta los informes del Área de Contrataciones (fs. 262 y 266), el cuales cuentan con la conformidad de la Prosecretaría de Administración (fs. 267), resulta procedente hacer lugar a lo requerido.

A fs. 263/264 la Administración informa que existe partida presupuestaria para afrontar el mayor costo del servicio.

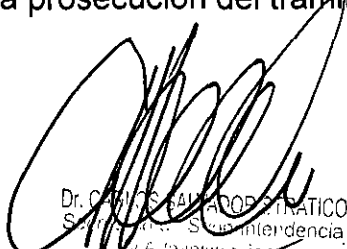
En consecuencia corresponde efectuar la erogación pertinente de conformidad a lo previsto en el punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°: 03/2011 (obrante a fs. 24 vta.).

Por ello,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,  
RESUELVE:**

**1º) EFECTUAR** la readecuación del costo mensual del servicio de limpieza que presta la empresa Prolimar S.R.L., reconociendo: **a)** con retroactividad por los meses de enero a marzo de 2016 la suma de pesos trescientos mil novecientos veintidós con veintinueve centavos (\$300.922,29), **b)** a partir del mes de abril de 2016 la suma de pesos ciento treinta y seis mil setecientos trece con cuatro centavos (\$136.713,04).

**2º) MANDAR** se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

  
Dr. CARLOS BARADOTYNATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretaría de Dependencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 48/16